

Madrid, 18 de julio de 2025

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. ("MAPFRE") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

MAPFRE informa de que en el día de hoy la agencia Standard & Poor's ha afirmado la calificación crediticia (*rating*) del emisor MAPFRE en "A-", así como la de sus obligaciones simples en "A-" y la de sus obligaciones subordinadas Tier 2 en "BBB". Adicionalmente, ha mejorado la perspectiva de MAPFRE desde "estable" a "positiva".

José Miguel Alcolea Cantos Secretario General